

D

Jose Barcena Gonzalez, Adel. Llamarcin a

Clavero General para mañana Viernes á las nueve de la mañana.

1º

Para ver una Real cédula de S.M. la Reyna Gobernadora, comunicada por la Intendencia General de Jurisdiccion Publica, por la que se ha servido mandar, que los Bachilleres de Leyes, con un año de Jurisdiccion Canonica, puedan graduarse en favor de la

2º

pleno, como se manda en su especie. Para ver una orden de la Intendencia General de Jurisdiccion publica, relativa al estudio de Leyes que por una ausencia casual del Decano, debe presidir

3º

el examen para el Bachilleramiento, y conferir el grado. Para ver la constitucion puesta para el Abate, y simultaneo al mismo oficio que pareo con ella. Y de Junio, pidiendo una tirada de las Ventas, derechos y obenciones que disfruta la Universidad en esta Ciudad, y Vocaypana.

4º

Para ver una carta del Sr. D. D. Juan Ramon Curi, dando parte ala Universidad de haber sido nombrado S. M. la Reyna Gobernadora, Regente de la Real Audiencia de la Isla de Puerto Rico, y ofreciendole ala misma con este motivo.

5º

Para ver una carta del Sr. D. D. Diego Gonzalez Aleman, dando parte ala Universidad de haber sido nombrado por la Provincia de Galicia, Procurador á Cortes, y con este motivo ofreciendo respectivamente ala Universidad.

6º

Para ver un Estado general de las Ventas de la Universidad, y sobre todo saber lo mas conveniente. Nadie falte, fecha Ponceve treinta y uno de Julio de mil ochocientos treinta y cuatro.

D. Miguel Marcós
R.º



SEÑORES.

Rector.
 Cancelario.
 * Alvarez.
 * Bárcena.
 * Ocaña.
 * Ramos.
 * Castañon.
 * Zatarain.
 * Delgado.
 * Bermejo.
 * Leon.
 Librero.
 Ufano.
 * Márcos.
 * Fuentes.
 * Román.
 * Fernandez.
 * Mena.
 * Carrasco.
 * Salas.
 * Diez.
 * Barba.
 * Montes.
 * Limia.
 * Jauregui.
 * Magarinos.
 Lopez.
 * Huebra.
 * Martin.
 * Alonso.
 * Moraleda.
 * Perez.
 * Hernandez.
 * Cuevas.
 * Sanchez.
 * Conde.
 * Cenizo.

* Ramos Reboles.
 Santana.
 Fraile.
 Gonzalez.
 Mendez.
 * Carramolino.
 Maceyra.
 Gonzalez Huebra.
 * Cuesta.
 Vazquez.
 Carrasco Alonso.
 Ortíz.
 Balmaseda.
 Miranda.
 Nieto.
 Llamas.
 Fernandez Puente.
 Fernandez Ramon.
 Hernandez Rua.
 Heredero.
 Monleon.
 Alday.
 * Perez Romero.

* Montes.
 * Rodriguez.
 * Riva.
 * Fernandez.
 * Ximenez.
 Matas.
 Solano.
 * Dávila.

* Martél.
 * Sanpelayo.
 * Morán.
 Riva.
 * Márcos.
 * Jauregui.
 * Alonso.
 * Moraleda.
 * Solano.
 Matas.
 * Dávila.
 Miranda.
 Ortíz.



Clauusro General de S.º de Agosto de 1834.

Leida la cedula, se leyeron los acuerdos del ultimo clauusro general, celebrado en 27. de Junio ultimo, con arreglo á lo prebenido en los articulos de visita del año de 1825.

Per jommo.

Inseguida se leyó una Real Orden de S. M. la Reyna Gobernadora, comunicada por la Ympeccion Real de Ympeccion Publica, por la que se ha servido V. M. que los Bachilleres Teologos, con un año de Ympeccion y Canonicas, puedan graduarse en Filosofos á Plauso pleno, quando lleguen al de Decretales, y estudiando al mismo tiempo las Materias de Religion y de Historia, los que no lo hubieren hecho en otra facultad.

Y el clauusro entendido de dicha Real orden, pasó á votar en la forma siguiente.

- D. Pormari. Que se que cumplir y ejecutar.
- D. Carrasco. Que se que cumplir y ejecutar por ahora, pero que se haya una Exposicion de Com. ^{on} reformativa de Plan de Estudios para que no se permita á nadie pasar á estudiar Canonicas sin haber estudiado los años de leyes.
- R. Martin. Que se que cumplir y ejecutar.
- D. Ramon. Lo mismo.
- D. Carrasco. Que se que y cumplir pero que no se execute, pero que se represente al Excmo. Sr. D. Carrasco Alonso. Que se que y cumplir pero que se haya una Rep. ^{on} m. de la Junta reform. de Plan



1.^o D. Genaro lo mismo.

D. Juan D.

R. Otero de Al. R. Martin

D. Monleon de Caracum.

R. Perez Romero, de Martin.

D. Ponce de Caracum.

D. Solano D.

D. R. de Caracum.

Y así tratado, conformado y votado se acordó
que resulte del primer acuerdo.

2.^o p.^o

Después se leyó una orden de la Inspección General de
Inspección Pública de la Real Academia de San Fernando, relativa
al estatuto que por una orden real del Decano,
previene el examen para el grado de Bachiller y conferir
el grado. Y el Claustro enterado de dicha orden, para
votar en la forma siguiente.

D. Roman: Que se que cumplir y escante.

D. Carrasco lo mismo.

R. Martin lo mismo.

D. Genaro, no voto.

D. Ramos: Que se que cumplir y escante.

En voto mismo combiniaron con D. Genaro
D. Solano



2.º p.º

En seguida se leyó la contestación puesta para el último Ayuntamiento de esta ciudad, al oficio que pasó con fecha 24. de junio último, pidiendo una rraon para las Rentas, Decimas y tercianas que disfruta la Universidad en esta ciudad, y Socampana o Radio; cuya contestación se halla en forma de 22. del pasado mes de Julio.

Y el Claustro entrado de dicha contestación pasó á votar en la forma siguiente.

- D. Carrasco: Que aprueba la contestación acompañada al Certificado de la Junta Diocesana, la que se remite al Ayuntamiento.
- R. Martín lo mismo.
- D. Comas lo mismo.
- D. Ramos lo mismo.
- D. Carrasco D.
- D. Carrasco Alonso D.
- D. Domínguez D.
- R. Hernandez D.
- D. Montoya D.
- R. Perez Romeros D.
- D. Solano D.

Y así tratado, conferenciado y votado se acordó lo que resulta del 3.º acuerdo.

En seguida se leyó una carta del Sr. D. Juan de la Cruz, dando parte á la Universidad de haberle nombrado S. M. la Reyna Gobernadora, Pregante de la Real Audiencia de la Isla de Puerto Rico, y ofreciéndole á la misma con este motivo.

Y el Claustro entrado de dicha carta pasó á votar en la forma siguiente.

4.º p.º

AVSA



D. Carrasco: Que se de el paxa bien al Sr. D. Vico, por
medio de Dos Sres. Com.

Y con esto mismo combiniaron todo lo
Donny Sres. de Staustro, por lo que se acuerda lo
que resulte al A. de acuerdo.

5.º p. to

En seguida se leyó otra carta del Sr. D. D. Diego de
Sales Alamo, dando parte á la Universidad, de haber sido
nominado por la Provincia de Santa Procurador de Real,
con este tenor ofrecio repetidamente á la misma.

Y el plauso entendido de dicha carta pasó á
ta en la forma siguiente.

D. Carrasco: Que se le conteste al Sr. D. Simón por
medio de Dos Sres. Com. dándole el paxa bien, y
lo que se ha sido á la Univ. el nombre de su pariente.
Y con esto mismo combiniaron todo lo de
may Sres. de Staustro por lo que se acuerda lo que
resulte al A. de acuerdo.

6.º p. to

Ultimamente se leyó un libelo General de la
Univ. que hay existiendo por fuerza de 1834, que
sema la Junta de Hacienda, según las paradas de
por los Administradores de esta Universidad, como iguales



las cosas que en el mismo estado. Lo el Plauto 5
entendido de todo ello, y de lo que sobre dicha cosa informo
mo el Sr. Rector, pasó a votar en la forma siguiente

Y

D. Carrasco: Que la Vna. queda entera de las que se acuerda. Y se acuerda
D. Comiso: Que la Vna. queda entera, y se acuerda a lo
junto de las que se acuerda, y se acuerda a lo
D. Ramon: Que la Vna. queda entera.

D. Carrasco: Que la Vna. queda entera, y se acuerda a lo
junto de las que se acuerda, y se acuerda a lo
D. Ramon: Que la Vna. queda entera.

D. Carrasco: Que la Vna. queda entera, y se acuerda a lo
junto de las que se acuerda, y se acuerda a lo
D. Ramon: Que la Vna. queda entera.

D. Carrasco: Que la Vna. queda entera, y se acuerda a lo
junto de las que se acuerda, y se acuerda a lo

D. Carrasco: Que la Vna. queda entera, y se acuerda a lo
junto de las que se acuerda, y se acuerda a lo

D. Carrasco: Que la Vna. queda entera, y se acuerda a lo
junto de las que se acuerda, y se acuerda a lo

D. Carrasco: Que la Vna. queda entera, y se acuerda a lo
junto de las que se acuerda, y se acuerda a lo

D. Carrasco: Que la Vna. queda entera, y se acuerda a lo
junto de las que se acuerda, y se acuerda a lo

D. Carrasco: Que la Vna. queda entera, y se acuerda a lo
junto de las que se acuerda, y se acuerda a lo

D. Carrasco: Que la Vna. queda entera, y se acuerda a lo
junto de las que se acuerda, y se acuerda a lo

D. Carrasco: Que la Vna. queda entera, y se acuerda a lo
junto de las que se acuerda, y se acuerda a lo

D. Carrasco: Que la Vna. queda entera, y se acuerda a lo
junto de las que se acuerda, y se acuerda a lo

D. Carrasco: Que la Vna. queda entera, y se acuerda a lo
junto de las que se acuerda, y se acuerda a lo

AVSA



Acuerdos del Claustro General de 1.º de Agosto de 1834.

- 1.º — Que se guarde y cumpla, pero que no se ofenda la Real orden de S. M. la Reyna Gobernadora, para que los Bachilleres, teologos con un año de Instituciones Canonicas, puedan graduarse en Filosofía, y Matemáticas plenas; y se haga una representación al Gobierno por el Ministerio correspondiente, con expresion de los inconvenientes que resultan de su ejecucion.
- 2.º — Que se guarde, cumpla y ofenda la orden de la Inspeccion General de Instruccion Publica, relativa al Preceptorio, que por una ausencia casual del Decano, tubo que dar el examen para el Bachilleramiento, y confesion al grado.
- 3.º — Se aprueba la contestacion para el Libro Ayuntamiento de esta Ciudad, que se remitirá acompañada del certificado de la Junta Diocesana.
- 4.º — Que se continúe al Sr. D.º Díez, dándole la enhorabuena por medio de Sr. Comisario, que lo fueron los S.ºs D.ºs Carrasco y Carramolino.
- 5.º — Que se continúe al Sr. D.º Gonzalez Alonso, dándole el para bien, por medio de Sr. Comisario, y fueron rubricados los Sr. D.ºs Magarinos y Cerino.
- 6.º — Que se aprueba el estado general de rentas de la Universidad y que la Junta de Hacienda, apruebe todos los medios que se le presenten para allegar al obj.º de su destino a la Península de Ultramar.

D.º Marcos
R.º *[Signature]*

M.º Martin *[Signature]*

Villo
D.º *[Signature]*



7

Inspeccion General
de
Instruccion publica.

Por el Excmo. Sr. Ministro de lo Interior
se ha comunicado á la Inspeccion con fecha 28 de Junio
ultimo la Real orden que sigue =

„Conformandose S. M. la Reyna Gobernadora con
lo expuesto por esa Inspeccion Gral. en 9 de Mayo ultimo
se ha servido resolver que los Bachilleres teologos con
un año de instituciones canonicas, puedan graduarse
en canones a planstro pleno, pasando despues al de
Decretales y estudiando al mismo tiempo las mate-
rias de Religion y de Oratoria los que no lo hubieren
hecho en otra facultad.”

Y yo la traslado á V. S. de acuerdo de esta Ma-
gistratura para su inteligencia la del planstro y á fin
de que sea de la posible publicidad para que pueda
llegar á noticia de las personas á quienes interesa.

Dios que á V. S. m. d. e. Madrid lo de
Julio de 1834.

José Gomez Hermonilla

Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.



Responde al Pliego General de Peticiones
de 1824.



El Real orden de S. M. la Reyna Gobernadora,
conveniente por la Supremacia Real & Autoridad
Real, por lo que se ha servido V. M. que los Acad.
de las Letras, con sus años & Autoridades
puedan practicar en su Real pliego.



En 27 de Nov. de 1831 dirigió V.E. a este Claustro una orden, previniendo que a la graduación de B. en facultad una vez que no fuesen en Claustro Pleno, solo deben asistir los tres fided.^{os} designados en el plan perdiendo el Superior en catid.^o y si todos tres fuesen de Mutaciones el más antiguo, cuyo Presid.^{te} ~~indiferente~~ y no el Decano de la facultad conferirá en el acto el grado.

En 15 de Abril del con.^o año de 1834 dirigió también V.E. a este Excmo. Sr. una Orden en que se declara que la presidencia del acto para los grados de B. y la colación de estos, corresponde al Decano de la respectiva facultad, conforme a los artículos 152 y 153 del plan vigente.

La conyunción de estas dos Superiores determinaciones ocasionó un debate en 15 de Jun.^o último entre dos de los fided.^{os} que asistieron a un grado de B. una repentina indisposición del Decano, le precisó a retirarse del acto

Inspeccion Gral.
de
instruccion p^{ca}.

La Inspeccion ha visto la consulta de V. S. Jho. 9. del actual, consiguiente á la disputa que ocurrió en ese Estudio sobre la colacion de un grado de Bachiller, de cuyo acto se habia retirado indispuesto el Decano, y ha acordado se prevenga á V. S. para su gobierno, como yo lo ejecuto, que en iguales casos confiera el grado el Doctor mas antiguo, y no el que lo sea en Cátedra.

Dios que. á V. S. ml. d. Madrid 19. de Julio de 1834.

José Gomez Hermoilla
B

R. Rector de la Universidad de Salamanca



Received of Messrs General & Co
the sum of £1000



Wm Don tele & supercargo General & Co
Plymouth, Delaware & Co
Ambler, or some other name of the same



Señor Rector de esta Real Universidad.

Yo Juan Cerro del Iremio y Claustro de la misma, a V. S. con el mas profundo respeto y veneracion debida expono: que quando en la tarde del 29. del corriente, como Jefe mas antiguo de los tres Catedraticos de Jurisprudencia civil, estaba preguntando a D. Luis Gra. que supia el cocense para el vacante vacante en Leyes, Alonzo el Presidente de la Facultad, una indisposicion fisica que le precisó a retirarse a su casa. En este estado, y aunque nada pude advertir por hallarme ocupando la media hora de preguntas, mandó el Sr. D. Salvador Pizarro Pizarro al Sr. D. Luis Gra. que se retirara a su casa. En consecuencia de la orden del 29. de nov. del año pasado de 1831, como en efecto lo verifiqué con el objeto de conferir por la colacion y posesion del grado, en atencion a ser el Catedratico mas antiguo de Jurisprudencia civil, el cocense, Señor que no ignoraba la ultima Real orden sobre el particular.

Muy Sr

Muy Sr mío y de mi mayor respeto: tengo el honor de participas a V. U. que S. M. la Reyna Gobernadora, en nombre de la Reyna nuestra Sra D^a Isabel 2.^a, se ha dignado conferirme la plaza de Regente de la R.^a Audiencia de esta Villa; y con este motivo me apresuro de nuevo a la disposicion de V. U. como sea mas conveniente, y obediente servidor; deseando se accione de acreditarte.

Dios que con V. U. muchos años. Pto Rico 16 de Mayo de 1834.

Atm, or

Juan Ramon Diez

Muy Sr Rector y Claustro
de la Universidad de Salamanca.



Compendio all'Alimento
di Porto de 1853

VSA



Comma del Sr. D. D. Fran. Roman. Cui, l'ind
gione delibere' rimanda. P. M. la Regia
natura, Procur. del Real Tribunale del
A. Carlo III.



La Universidad y Estudio general de la Ciudad
 de Salam.^{ca} que tiene la satisfacion de contra
 a V. entre sus mas dignos hijos y que se acuerda
 con plaer que fue tambien uno de sus celosos Ma
 estros felicitada a V. por el nuevo y merecido ascenso
 a que le ha elevado S. M. la Reina Gobernadora
 en nombre de su augusta hija D. Isabel II
 confirmandole la respetable Plaza de Regente
 de la N. Audiencia de ora Isla, ^{ya} cuya nomi
 cia para la Universidad tan grata ha tenido
 V. la bondad de comunicarla. El celo con
 da a V. taluz y acierto que la Universidad le
 pide para su exacto desempeño, hasta que
 tenga a bien S. M. la Reina premiar sus
 meritos y servicios con ~~mas~~ ^{nuevos} ~~algunos~~ ^{mejores} destinos y
 condecoraciones. La Universidad agradece
~~siempre~~ el respeto fiscal q. V. la demuestra
 y en digna correspondencia ~~afecta~~ ^{dirige} a V. sus
 merecidos sentimientos.

Yo: L. de J. de la C. de la U. de Salamanca
 D. J. de la C. de la U. de Salamanca
 Puerto Rico



Dios que a N. S. m. a. de Nuevos Clavos
de la N. S. de Salamanca 7. de Mayo de 1534
D. Miguel de Mesa - P. de
D. Juan Martin Comanuelus - Paracato de
N. S. de Miguel de la N. S.




Hno. Señor.

La Junta Electoral de la Prov.^a de Laceren, en cuyo
 comprehensión está el pueblo de mi nacimiento,
 me ha honrado con el Poder de Prov. de Cortes,
 y para inmediatam^{te}. a llenar este grave encargo, aun
 que muy sobra mi debet capacidad; pero ante debo,
 atendido los vinculos que me enlazan con ese in-
 signe Claustro, o presento o peticionam^{te}. como lo hago,
 que estas facultades me corresponden por esta
 nueva distincion. Dispongan V. I. y. de ellas con la
 autoridad de una Madra, segun el respecto y obe-
 diencia de este su mar obsequio hijo.

Dirigido. a V. I. y. m. d. Valladolid
 D. de Julio de 1834.

Dr. Diego Juan Alonso



Hno. Sr. Rector y Claustro de la Un^{iv}. de Salamanca



20

La Univ^a. que en nuestros reinos a 1.^o
del corriente ha leydo con el mayor gusto
y satisfaccion la carta que V. S. ha
indivijido, ofreciendo sus servicios en el
honorable cargo de Prot. del Reyno, con que
ha distinguido a V. S. la Prov^a. de Cadex;
ha acordado a su a V. S. las mas sinceras
gracias, esperando de su bondad y
buen celo, que no omitira medio alguno
que pueda contribuir a la prosperidad
del Reyno, y que en las cosas en general,
y bien estar de esta Univ^a. como uno
de los individuos de su seno.

Dios y de n. S. R. C.

Let^a De venerable clamo de la Universidad de
Salamanca á 6. de Agosto de 1684. = D.^o Mig. Marcos
R.^o = D.^o Juan de Jellagaimos = D.^o Juan Cesario =
Por acuerdo de la Universidad = Miguel Villa - Rio

h. D.^o D. Diego Gonzalez Alonso Prot. del Reyno

D. JUAN GARCIA BARZANALLANA,

Intendente de Bientas Pórcas de esta Provincia, ofice á V. su casa, calle de Zamora.

J. Juan Garcia



Finis del año de 1833.

Estado de los granos que hay existentes por dicho finis de 1833, segun verona dada por la Administracion de este P. N. Fincaada. Total de toda

| | | | |
|---------------------|----------|--------------|----------------|
| Salamanca, de unid. | 1. | | |
| Id. por propiedad | 482 | | 482 22. |
| Pinaranda, de unid. | 2844 | | 28 44. |
| Id. por propiedad | 472 | 70 | 542 |
| Aba | 90 42. | | 158 4. |
| Ledema | 170 23. | 924 | 587 60. |
| Medina | 6 | 74 | 134 10. |
| Orakood | | 600 | 600 |
| Jamamel | | 76 | 140 6. |
| Madadanta | 67 05. | 422 | 508 05. |
| San Cristoban | | | |
| La Nota | | | |
| Avilla | | | |
| <u>23/16</u> | <u>6</u> | <u>15899</u> | <u>16608</u> |
| | | <u>10 24</u> | <u>12 13</u> |
| | | <u>8 3</u> | <u>4 148 7</u> |



Nota

La

Comisión de los señores D. Juan de Torres y D. Juan de

de los señores D. Juan de Torres y D. Juan de Torres

de los señores D. Juan de Torres y D. Juan de Torres

de los señores D. Juan de Torres y D. Juan de Torres

de los señores D. Juan de Torres y D. Juan de Torres

de los señores D. Juan de Torres y D. Juan de Torres

de los señores D. Juan de Torres y D. Juan de Torres

de los señores D. Juan de Torres y D. Juan de Torres

de los señores D. Juan de Torres y D. Juan de Torres

de los señores D. Juan de Torres y D. Juan de Torres

de los señores D. Juan de Torres y D. Juan de Torres

de los señores D. Juan de Torres y D. Juan de Torres

de los señores D. Juan de Torres y D. Juan de Torres

de los señores D. Juan de Torres y D. Juan de Torres

de los señores D. Juan de Torres y D. Juan de Torres

de los señores D. Juan de Torres y D. Juan de Torres

de los señores D. Juan de Torres y D. Juan de Torres

de los señores D. Juan de Torres y D. Juan de Torres

de los señores D. Juan de Torres y D. Juan de Torres

